Diario de Burgos

Año XLIX. Núm. 19.897.-Burgos. § Apartado 46. Calle de Vitoria, 16, bajo. Teléfono 2015 § Martes 14 de Febrero de 1939. § III Año Triunfal.

El Gobierno del Generalísimo, ha sido reconocido "de jure" por Irlanda

La situación

La locura de la resistencia

Ha terminado la campaña de Cataluña Pisando los talones a los últimos fugitivos, han llegado nuestros soldados a la frontera francesa, en cuyos pasos ondea ya nuestra bandera. Por donde tantas toneladas de material de guerra han desembocado, para emplearlas contra nosotros, no volverá a pasar ni un kilogramo.

Menorca, con su puerto militar de Mahón, el mejor del Mediterráneo, sobre el que tantas miradas ansiosas se habían fijado, es también y para siempre de España.

La guerra está virtualmente terminada con la indiscutible y rotunda victoria de Franco.

Fué deshecho y pulverizado primero el ejército rojo del Norte, el más aguerrido, el que tenía a su favor un terreno áspero, agreste, salvaje, ante el que se detuvieron las grandes invasiones de la Península.

Ha sido destruído y obligado a la fuga más vergonzosa que recuerdan los siglos el ejército de Cataluña, el más mimado y atendido de todo el extranjerismo marxista, el que contaba con medios materiales imponentes y con fábricas para prolongar la guerra indefinidamente.

El que hasta ahora ha seguido ostentando el título de presidente de la República, está refugiado en París, sin representación oficial de ninguna clase. Los sesenta y cuatro diputados que a última hora han representado la farsa de un Parlamento, se han dispersado por el mundo, renunciando forzosamente a su diputación. El que ha sostenido la ficción de Gobierno legítimo, se ha disuelto y sus miembros han desaparecido, cada uno por su lado.

Y, sin embargo. Negrín, que se mantuvo en la última población española hasta la aparición de nuestras tropas, se ha trasladado a Madrid, en unión de cuatro o cinco ministros, para conitnuar la resistencia.

Resistir. Resistir. ¿De dónde viene esa consigna tan apremiante? Es la misma que hizo hundirse al Negus en el destierro, después de una total derrota; la misma que resonó en Praga e hizo movilizar al ejército checo; la misma que sigue resonando en oídos chinos.

Las intrigas siguen allí donde encuentran terreno abonado para su desarrollo. Ellas han sido el gran aliado de nuestros enemigos y en ellas confían aún, pero a fin de cuentas esas intrigas se deshacen a cañonazos. Las armas son siempre las que dicen la última palabra y las nuestras la van a vocear muy pronto.

Dícese que Negrín ha tenido una reunión con los altos jefes militares sobre las posibilidades de resistencia en la zona centro-sur que les resta, y que éstos se mostraron contrarios a la continuación de la lucha.

Yo no sé si esa referencia será exacta, pero en todo caso, esa es la posición lógica de un técnico que conozca los recursos y las fuerzas de ambos ejércitos.

Acuciados por las desesperadas peticiones de auxilio que desde Barcelona les llegaban, renunciaron todos los elementos de que disponían y los lanzaron contra el sector de Peñarroya en una ofensiva a fondo, donde lograran en el primer momento y a favor de la sorpresa, alguna penetración, pero a los pocos días, y sin haber conseguido detener ni un solo paso de nuestra marcha en Cataluña, fueron rechazados hasta sus primitivas posiciones, después de experimentar duras pérdidas.

Después de esto ¿qué pueden esperar? Poseen es cierto, una ventajosa posición estratégica, al poder operar por líneas interiores, enviando desde Albacete como centro militar, por caminos radiales, todas sus reservas sobre el punto amenazado, mientras nosotros tenemos que actuar por la periferia, pero para poder sacar partido de esa ventaja geográfica, sería preciso cierto equilibrio en ambas fuerzas y éste no existe, sino, por el contrario, una abrumadora superioridad por nuestra parte.

No es fácil saber, a ciencia cierta, los efectivos con que cuentan los rojos, pero hay que tener en cuenta que entre el ejército del Norte y el de Cataluña han perdido aproximadamente medio millón de hombres; que tienen que sostener fuertes núcleos inmovilizados en la defensa próxima de Madrid y Valencia y, por último la necesidad de mantener guarnecida una línea de más de mil kilómetros. ¿Qué puede quedarles como masa de maniobras para oponerse a nuestra ofensiva? A lo sumo, lo que lazaron sobre Extremadura: de ciento a ciento cincuenta mil hombres.

¿Y qué moral puede ser la de esos hombres, convencidos de su inferioridad, de su impotencia, frente a los nuestros, ebrios de triunfo de victoria?

En cuanto a medios materiales, hay que tener en cuenta la complicación de municionamiento que representa la diversidad de calibres y modelos de las armas que usan, de cuyos proyectiles, no es posible que tengan montada la fabricación más que si acaso parcialmente, en esa zona que no es industrial, y que el abastecimiento por el exterior ha de ser muy precario, dado el bloqueo que nuestras fuerzas de mar y aire establecerán en las escasas costas que les restan.

Sería muy laudable y muy española esa decisión de morir antes de rendirse, si se tratara de una guerra de independencia y cuando el ejército y el pueblo entero estuvieran igualmente empapados en esa idea. Pero esos casos de resistencia desesperada sólo se han dado entre nosotros

En ellos, en que el pueblo está deseando su liberación y la mayor parte de los soldados lo son por la fuerza contra sus ideales, es una locura, una insensatez, un enorme error militar continuar en esas condiciones una lucha que no ha de conducir más que a su descrédito y a una inútil pérdida de vidas, ya que el retraso en la victoria final podrá contarse por días.

PARA BELLUM

La vida en los Ministerios

Ministerio de la Gobernación

El ministro de la Gobernación ha recibido la visita del escritor don Rafael Sánchez Mazas.

También ha sido cumplimentado el señor Serrano Suñer por el coronel O'Flan y por don Wenceslao Fernández Flórez.

El Cardenal Pacelli contesta al Gobierno Nacional agradeciendo el pésame por la muerte del Papa

El embajador de la España Nacional cerca de la Santa Sede ha enviado al ministro de Asuntos Exteriores y vicepresidente del Gobierno, conde de Jordana, un telegrama que dice así:

"Recibo el siguiente telegrama, en respuesta a la comunicación de que di a V. E. cuenta oportunamente:

"CIUDAD DEL VATICANO.—Profundamente conmovido por los nobles sentimientos de pésame del Generalísimo Franco y del Gobierno Nacional de España, dignamente interpretados por V. E., le ruego transmita mi vivo agradecimiento, que también devotamente expreso en nombre del Sacro Colegio.

Firmado, Cardenal Pacelli, Camarlengo".

Vicepresidencia del Gobierno

El vicepresidente del Gobierno y ministro de Asuntos Exteriores ha sido cumplimentado por el escritor don Wenceslao Fernández Flores; representante de Finlandia; representante del Urugual, coronel Rivas; coronel Hernández Vidal y por el representante de Inglaterra, sir Robert Hodgson.

En la Secretaría del Movimiento

Han visitado al ministro de Agricultura y secretario general del Movimiento el catedrático de Derecho de la Universidad de Barcelona, don Eusebio Díaz; el vicepresidente de varias organizaciones agrícolas francesas, M. Garcin, y los jefes provinciales de Falange Española Tradicionalista y de las Jons de León, camarada Gago; de Valladolid, camarada Lorenzo y de Cádiz, camarada Granadino.

La crisis belga

Mr. Henri Jaspar declina el encargo de formar Gobierno

BRUSELAS.—Mr. Henri Jaspar, después de una serie de negociaciones infructuosas, se trasladó al Palacio Real esta tarde.

Al salir de la entrevista con el Rey, que duró 15 minutos, Mr. Jaspar comunicó a los periodistas que ante las dificultades surgidas, había declinado ante el Rey el encargo de formar gobierno.

Esta decisión compromete gravemente la situación política, pues se cree que no existe posibilidad de una solución constitucional de la crisis, dada la discrepancia entre los tres grupos de la mayoría.—FARO.

Una vez más, la barbarie roja.-Las hordas fugitivas han volado el pueblo de Llers, con los habitantes que en él se encontraban

Parte oficial de guerra del Cuartel General del Generalísimo

correspondiente al día 12 de Febrero de 1939. III Año Triunfal

Sin novedades dignas de mención en los frentes de los Ejércitos.

ACTIVIDAD DE LA AVIACION.—Ayer fueron bombardeados los objetivos militares de los puertos de Alicante y Cartagena, en el que fueron alcanzados un destructor rojo y algunos establecimientos del puerto, y en combate aéreo fué derribado un avión de caza enemigo.

También fué bombardeada una fábrica de material de guerra en Alicante.

Hoy, nuestras fuerzas aéreas han bombardeado los objetivos militares del puerto de Valencia, en el que se produjeron incendios, y los de la estación de Chillón.

Salamanca, 12 de Febrero de 1939. III Año Triunfal.—De orden de S. E., el general jefe de E. M., FRANCISCO MARTIN MORENO.

—o—

Parte oficial de guerra del Cuartel General del Generalísimo

correspondiente al día 13 de Febrero de 1939 III Año Triunfal

Sin novedades dignas de mención en el día de hoy.

Una prueba más de la barbarie roja es lo ocurrido en el pueblo de Llers, donde las hordas fugitivas volaron los polvorines y depósitos de municiones de todas clases, sin tener en cuenta que el pueblo estaba habitado, ocasionando la desaparición total del mismo con los habitantes que en aquel momento se hallaban en él.

Se conocen otros hechos análogos en diversos pueblos, de los que se irá dando cuenta para que sean conocidos por todo el mundo.

ACTIVIDAD DE LA AVIACION.—Ayer fueron bombardeados los objetivos militares del puerto de Alicante, alcanzando algunas instalaciones.

Salamanca, 13 de Febrero de 1939. III Año Triunfal.—De orden de S. E., el general jefe de E. M., FRANCISCO MARTIN MORENO.

El Gobierno de Irlanda reconoce plenamente al Gobierno Nacional

El Gobierno de Eire (Estado Libre de Irlanda) ha comunicado al Gobierno Nacional de España que ha decidido reconocer plenamente "de jure" al presidido por el Generalísimo Franco, considerándole por este hecho como único Gobierno legal de España. A este efecto, el presidente De Valera dará cuenta de la decisión adoptada al Parlamento de Dublín en la reunión que tendrá lugar hoy martes por la tarde.

Los robos de Odón de Buen

VITORIA.— Noticias recibidas de Cataluña dan a conocer nuevos detalles de las actividades y latrocinios de los capitostes rojos.

Uno de las más curiosas ha sido la relativa a Odón de Buen, que ante el avance de las tropas nacionales se instaló en casa de don Juan Bofill, cerca de la frontera y desde allí ha pasado a Francia después de haber robado todo el mobiliario.

A Barcelona

VITORIA.— Siendo necesario el desplazamiento a Barcelona, se avisa a los conductores o propietarios de coches, que tengan deseos de marchar a Barcelona, que se les proporcionará aceite, gasolina, manutención y facilidades legales a cambio del viaje. Deben visitar la Oficina de Prensa del Ministerio de Educación Nacional.

Los pedidos de papel deberán obtener la conformidad de la Jefatura del Servicio Nacional de Prensa

El «Boletín Oficial» de hoy publica la siguiente Orden del Ministerio de la Gobernación:

En atención a las circunstancias por las que atraviesa la industria del papel, y como complemento de los preceptos vigentes que exigen autorización de los Servicios Nacionales de Prensa y Propaganda para editar cualquier clase de publicaciones, este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Todos los pedidos de papel que se dirijan a fábricas o almacenes españoles con destino a la impresión de periódicos y revistas, deberán obtener la conformidad de la Jefatura del Servicio Nacional de Prensa. A este efecto los fabricantes o almacenistas, antes de servir dichos pedidos recabarán la autorización de dicha Jefatura.

Segundo. La misma prevención habrá de cumplirse en cuanto a pedidos de papel para libros y publicaciones no periódicas, si bien la conformidad habrá de darla en este caso la Jefatura del Servicio Nacional de Propaganda.

Burgos 8 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.

Una oportuna Orden de Gobernación

Se crean Comedores y Albergues en todas las capitales y pueblos donde existan refugiados

Por el Ministerio de la Gobernación se ha dictado la siguiente orden que hoy publica el "Boletín Oficial del Estado":

"1.º—En todas las capitales y pueblos donde existan refugiados en condiciones de probada y auténtica indigencia, se establecerán, en el plazo máximo de 15 días, a contar de la fecha de esta Orden, dos formas de asistencia a los mismos: una exclusivamente alimenticia y otra complementaria. Consistirá la primera en la creación y funcionamiento de Comedores de Refugiados, y afectará la segunda la forma de abono de alquileres, electricidad, carbón, ropa y anticipos metálicos, más la implantación de dormitorios comunes para los refugiados que no constituyan familia o estén de paso en la localidad.

2.º — La organización de los Comedores de los Refugiados para los que ya están instalados en viviendas o transeúntes, quedará encomendada al "Auxilio Social", quien dispondrá lo procedente para habitarles en las condiciones más adecuadas. Por dicho Servicio percibirá aquella institución del Fondo Benéfico Social la cantidad que se determine para establecimientos de esta clase, por refugiado y día, que justificará conforme a la Orden de 10 de Marzo del 1937. Igualmente serán de cuenta del referido Fondo Benéfico Social los gastos de instalación que se produzcan.

El plazo de estancia en los Comedores de Refugiados será de un mes, prorrogable según las condiciones del asistido.

3.º—El régimen o tipo de asistencia complementaria será encomendado a los Gobernadores civiles de las respectivas provincias, quienes, previo informe de las oficinas de Refugiados de las Delegaciones Provinciales de "Auxilio Social" facilitará a aquéllas, con cargo al Fondo Benéfico Social de la provincia los elementos necesarios a tal asistencia. En cuanto a la concesión de anticipos metálicos, se consultarán los casos, debidamente justificados y documentados, al Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales.

4.º—Tanto los Gobernadores civiles como "Auxilio Social" cuidarán muy especialmente de que las asistencias que se crean por la presente Orden lleguen exclusivamente a los verdaderos necesitados, para lo cual depurarán cuidadosamente los censos mandados formar por el Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales, excluyendo a quienes por su eadd y circunstancias de aptitud estén en condiciones de atender a sus necesidades, ayudándoles, no obstante, a la consecución del trabajo en armonía con sus conocimientos.

5.º — Podrán crearse nuevos Albergues de Refugiados exclusivamente en lugares fronterizos para la recepción de aquéllos, y tanto dichos Albergues como los existentes en la actualidad, se regirán por la Orden de 11 de agosto de 1937, dependiendo directamente del Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales, quien dictará las medidas y normas procedentes a la ejecución de esta Orden."

—o—

Así es la España de Franco. Generosa, magnánima, humanitaria. Aquí no se tolera la indigencia, porque para evitarla se ponen todos los medios y cuando se trata de hermanos nuestros que han sufrido la tiranía roja, estos medios se acrecientan y se multiplican.

El Refugio Nacional de Burgos y el Albergue Burgense, que parecen haber servido de modelo para los que ahora se crean, han remediado muchas situaciones angustiosas, pero no basta. Los refugiados han aumentado estos días en proporciones enormes y es preciso que estos Comedores y Albergues se multipliquen. La previsión gubernamental ha acudido oportunamente y ningún refugiado se encontrará desprovisto de lo que necesita al recuperar su Patria.

BURGALES:

Llenando un boletín de socio protector de las Organizaciones Juveniles harás una España Grande.

Los estragos causados por las hordas

Crónica de "SPECTATOR"

Repetidamente se ha escrito de los desastres ocasionados por la dinamita roja en carreteras y caminos, ya que el enemigo, para tratar de contener nuestro avance, ha volado cuantos puentes quedaban a sus espaldas.

Quiero, aunque sea de un modo muy extractado, reseñar a la ligera los estragos causados por las hordas, cuyas obras de reparación han sido concluídas ya para dar paso a los trenes y a los ferrocarriles rescatados. Sólo así se podrá dar aproximada cuenta del furor de los rojos, así como de los maravillosos esfuerzos de nuestros soldados, que van recbrando su ritmo vertiginoso...

La línea de Madrid, Zaragoza y Alicante, a la salida de Lérida, fué volada, y el magnífico puente de la vía férrea, soltándose los dos últimos arcos sobre el Segre. Estos median cien metros cada uno. Pero, además, fueron volados los cimientos de otros puentes de 12 metros sobre el Canal de Serós. Más lejos, en Pla, fueron destruídos varios puentes, siete alcantarillas, dos pontones y un paso superior, así como levantada y destruída la vía. En San Martín de Sasgayola destruyeron un puente, y cerca de Manresa alcantarillas y un puente de once metros de luz. Por si todo ello no fuera bastante, podremos citar las 131 voladuras en distintos lugares de la vía.

Pues bien: todo esto ha sido reparado, y los trenes funcionan normalmente por esas líneas. En la línea de Lérida a Tarragona las averías no fueron menores, particularmente a la salida de Borjas Blancas, y en la estación de Montblanch han sido destruídos varios arcos. En otros puntos, y a la salida de la misma estación, volaron un puente de 40 metros y alcantarillas y pasos superiores. A la salida de Reus han volado dos tramos de 135 metros de luz. Y para remate, baste decir que los mismos desperfectos se observan en todos los ferrocarriles.

La línea de Barcelona a San Juan de las Abadesas ha sufrido poco, pero en esta estación las instalaciones fueron destruídas, y más lejos se observan destrozos de puentes importantes. Y así en todas las líneas. Pero todos ellos no fueron suficientes para interrumpir nuestro avance y para lograr que los servicios se hayan efectuado en brevísimo plazo.

La tarea del Generalísimo ha sido desde el primer momento en que comenzó la ofensiva verdaderamente difícil, pero la ha superado en un esfuerzo verdaderamente gigantesco. La afirmación rotunda de esta obra da una prueba a los rojos de la esterilidad de todos sus designios. Todas estas tareas de reconstrucción continúan con decisión, rindiendo magníficos resultados, que en otras épocas serían increíbles.

Otra tarea solemne, la de la justicia, preconizada por el Generalísimo, recobra su ritmo, acelerado por las circunstancias, y marca una decisión que puede ser calificada de diáfana y transparente. La administración de la justicia ha entrado en su fase de perfecta organización. Precisamente en el día de hoy han empezado los Consejos de guerra contra numerosos encartados, cuyos nombres y antecedentes conviene estudiar.

Los Consejos de guerra de hoy en vista pública han sido contra Emilio Salazar Ventura, presidente del Tribunal Popular, que firmó muchas sentencias de muerte, seguidas de ejecuciones inmediatas; contra Manuel Garrido, presidente del Comité General Motors, que se hizo llamar capitán de Carabineros, y autor de una estafa de 800.000 pesetas; contra Emilio Moral, presidente del Sindicato Revolucionario de Automóviles, autor de terribles matanzas; contra Pablo Cerdá, destacado extremista, que mató y se ensañó sobre numerosas personas durante la revolución roja, y contra Francisco Piquer, anarquista, autor del asesinato de cinco sacerdotes del Convento de la Sagrada Familia.

Estas son las siluetas de las personalidades rojas y tales los crímenes de que se les acusa. Todo a la luz del día y a presencia de los que quieran acudir a estos Consejos de guerra. Así es y así será la justicia del Generalísimo Franco.

SPECTATOR

"Ni un español sin pan ni un hogar sin lumbre"; estas palabras las pronunció el Caudillo en fecha memorable y tú debes cooperar a que se conviertan en una realidad en tus hermanos catalanes recientemente liberados; para ello contribuye en la medida de tus fuerzas en la SUSCRIPCION DE AUXILIO A POBLACIONES LIBERADAS.

Centros de suscripción: Gobierno Civil, Caja de Ahorros Municipal y Delegación de Auxilio Social.

DE BARCELONA

Ante la justicia de Franco comparecen los criminales rojos

UN DONATIVO

BARCELONA.—El Cuerpo de Ejército marroquí ha recibido un donativo de diez mil pesetas del señor conde de Güell.—FARO.

VARIOS CONSEJOS DE GUERRA

BARCELONA.—Esta tarde se ha celebrado la vista del Consejo de guerra contra Emilio Salazar Ventura, presidente del tribunal popular del barco-prisión "Uruguay", el cual había firmado numerosas sentencias de muerte, cuya ejecución se hacía inmediatamente.

También se ha celebrado Consejo de guerra contra Gonzalo Pelegrín, patrullero al servicio del ex consejero de Gobernación del ex gobierno de la Generalidad, Dencás, autor de varios asesinatos, después de haber desvalijado las habitaciones de sus víctimas, entregando el producto de sus robos a Dencás. El procesado es un hombre de instintos sangrientos y tenía su campo de acción principalmente en la Rabasada, siendo responsable de todos cuantos actos vandálicos, atracos y asesinatos se cometieron en aquel lugar.

Asimismo se ha celebrado esta tarde el Consejo de guerra contra Pedro Candelas, elemento de la F. A. I. autor de varios asesinatos, entre ellos el del presidente de la Junta Cristiana de Gracia y de haber atracado un estanco de la calle Milá y Fontanals, a cuyos dueños asesinó.—FARO.

El Sr. Laso de la Vega a Barcelona

VITORIA.— Después de haber cambiado impresiones con el señor ministro de Educación Nacional, vuelve a Barcelona el jefe de los Servicios de Bibliotecas y Archivos. No sólo vuelve otra vez encargado de su servicio, sino también de la Jefatura de Bellas Artes para las cuatro provincias catalanas.

El cardenal primado a Roma

PAMPLONA.— A las nueve, ha salido para Roma el Cardenal Primado de España, Dr. Gomá, que va para asistir al Congreso Cardenalicio acompañado de su secretario, el canónigo don Luis Despujol. El viaje lo hizo desde Pamplona a Hendaya, en automóvil. En esta localidad francesa el Dr. Gomá ha sido despedido por el Nuncio de S. S. en España, Monseñor Cicognani.—FARO.

M.E.C.D. 2017

La Ley de Responsabilidades Políticas

Sirve para liquidar las culpas de este orden contraídas por quienes contribuyeron con actos u omisiones graves a forjar la subversión roja, o mantenerla viva durante más de dos años y a entorpecer el triunfo del Movimiento Nacional

Jefatura del Estado

LEY

DE 9 DE FEBRERO DE 1939 de Responsabilidades Políticas

Próxima la total liberación de España, el Gobierno, consciente de los deberes que le incumben respecto a la reconstrucción espiritual y material de nuestra Patria, considera llegado el momento de dictar una Ley de Responsabilidades Políticas, que sirva para liquidar las culpas de este orden contraídas por quienes contribuyeron con actos u omisiones graves a forjar la subversión roja, a mantenerla viva durante más de dos años y a entorpecer el triunfo providencial e históricamente ineludible, del Movimiento Nacional, que traduzca en efectividades prácticas las responsabilidades civiles de las personas culpables y que, por último permita que los españoles que en haz apretado han salvado nuestro país y nuestra civilización y aquellos otros que borren sus yerros pasados mediante el cumplimiento de sanciones justas y la firme volundad de no volver a extraviarse, puedan convivir dentro de una España grande y rindan a su servicio todos los esfuerzos y todos sus sacrificios.

Los propósitos de esta Ley y su desarrollo le dan un carácter que supera los conceptos estrictos de una disposición penal encajada dentro de moldes que ya han caducado. La magnitud intencional y las consecuencias materiales de los agravios inferidos a España son tales, que impiden que el castigo y la reparación alcancen unas dimensiones proporcionadas, pues éstas repugnarían al hondo sentido de nuestra Revolución Nacional, que no quiere ni penar con crueldad, ni llevar la miseria a los hogares. Y, por ello, esta Ley, que no es vindicadora, sino constructiva, atenúa, por una parte, el rigor sancionador, y, por otra, busca, dentro de la equidad, fórmulas que permitan armonizar los intereses sagrados de la Patria con el deseo de no quebrar la vida económica de los particulares.

Las sanciones económicas se regulan con una humana moderación, de la que son ejemplo los preceptos encaminados a no coartar las actividades de quienes basan en su subsistencia en negocios modestos. Y estas sanciones, en aquellos casos en que se deba prevenir el peligro dimanante de posibles actuaciones futuras de los inculpados, podrán ir acompañadas de otras, que, en rigor, tienen un carácter de medidas de seguridad y que consistirán en la inhabilitación para el ejercicio de determinados cargos y en el alejamiento de los lugares en que se residía anteriormente, llegándose, en ciertos casos de gravedad suma, a declarar la pérdida de nacionalidad de los que no merecen el honor de seguir siendo españoles.

Los actos y omisiones que dan lugar a la exigencia de responsabilidades políticas se enumeran con la amplitud necesaria para que resulten comprendidas todas las actuaciones que, a juicio del Gobierno, son merecedoras de castigo. Esta extensión obligada de la materia penal se compensa con la amplísima latitud que se concede para fijar la medida de las sanciones y que permitirá que éstas puedan resultar intrínsecamente justas y perfectamente adecuadas a los distintos grados de responsabilidad. El arbitrio judicial será tan grande como lo exige la complejidad de los actos y omisiones que han de juzgarse.

Los Tribunales encargados de imponer las sanciones estarán compuestos por representantes del Ejército, de la Magistratura y de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, que darán a su actuación conjunta el tono que inspira el Movimiento Nacional. Y para conseguir que funcionen con perfecta armonía todos los Tribunales y organismos a quienes se encomienda la aplicación de la Ley, se crean un Tribunal Superior y un órgano administrativo, anejo al mismo, que, bajo una sola dirección, y de acuerdo con el Gobierno, imprimirán al conjunto la unidad necesaria para conseguir todos los resultados que en el orden jurídico y en el económico se pretenden.

Los procedimientos para la imposición de las sanciones, para su ejecución práctica y para la resolución de las reclamaciones de terceros se regulan con normas sencillas, en las que se aúna la conveniencia de obtener resoluciones rápidas con la necesidad de respetar los derechos de defensa y los intereses legítimos de personas no responsables.

Y, por último, la adaptación de las situaciones jurídicas creadas en virtud de los preceptos anteriores a la nueva ordenación legal, se determina por medio de las disposiciones transitorias con que termina la Ley.

Los elevados propósitos en que ésta se inspira, la madura reflexión que ha puesto el Gobierno en redactarla y el patriótico y sereno espíritu de justicia de los Tribunales y organismos que la han de aplicar conducirán seguramente, a hacer de ella uno de los más firmes cimientos de la reconstrucción de España. Y por ello,

DISPONGO:

TITULO I

(Parte sustantiva)

CAPITULO I

Deglaraciones generales

Artículo 1.º—Se declara la responsabilidad política de las personas, tanto jurídicas como físicas, que desde primero de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro y antes de diciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, contribuyeron a crear o agravar la subversión de todo orden, de que se hizo víctima a España y de aquellas otras que, a partir de la segunda de dichas fechas, se hayan opuesto o se opongan al Movimiento Nacional con actos concretos o con pasividad grave.

Artículo 2.º—Como consecuencia de la anterior declaración y ratificándose lo dispuesto en el artículo primero del Decreto número ciento ocho, de fecha trece de septiembre de mil novecientos treinta y seis, quedan fuera de la Ley todos los partidos y agrupaciones políticas y sociales que, desde la convocatoria de las elecciones celebradas en diecisés de febrero de mil novecientos treinta y seis, han integrado el llamado Frente Popular, así como los partidos y agrupaciones aliados y adheridos a éste por el solo hecho de serlo, las organizaciones separatistas y todas aquellas que se hayan opuesto al triunfo del Movimiento Nacional.

Se entenderán comprendidos en esta sanción los siguientes partidos y agrupaciones: Acción Republicana, Izquierda Republicana, Unión Republicana, Partido Federal, Confederación Nacional del Trabajo, Unión General de Trabajadores, Partido Socialista Obrero, Partido Comunista, Partido Sindicalista, Sindicalista de Pestaña, Federación Anarquista Ibérica, Partido Nacionalista Vasco, Acción Nacionalista Vasca, Solidaridad de Obreros Vascos, Esquerra Catalana, Partido Galleguista, Partido Obrero de Unificación Marxista, Ateneo Libertario, Socorro Rojo Internacional, Partido Socialista Unificado de Cataluña, Unión de Rabassaires, Acción Catalana Republicana, Partido Catalanista Republicano, Unión Democrática de Cataluña, Estat Catalá, todas las Logias masónicas y cualesquiera otras entidades, agrupaciones o partidos, filiales o de análoga significación a los expresados, previa declaración oficial de hallarse, como los anteriormente relacionados, fuera de la ley.

Artículo 3.º—Los partidos, agrupaciones y organizaciones declaradas fuera de la ley sufrirán la pérdida absoluta de sus derechos de toda clase y la pérdida total de sus bienes. Estos pasarán íntegramente a ser [illegible]dad del Estado.

Quedan confirmadas las incautaciones llevadas a cabo en aplicación de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto número ciento ocho antes citado y en sus disposiciones complementarias.

CAPITULO II

De las causas de responsabilidad y de las circunstancias que la modifican

Artículo 4.º—En virtud de lo dispuesto en el artículo primero, quedan incursos en responsabilidad política y sujetos a las sanciones que se les impongan en los procedimientos que contra ellos se sigan, las personas individuales que se hallen comprendidas en alguno de los casos o supuestos siguientes:

a) Haber sido o ser condenado por la jurisdicción militar por alguno de los delitos de rebelión, adhesión, auxilio, provocación, inducción o excitación a la misma, o por los de traición en virtud de causa criminal seguida con motivo del Glorioso Movimiento Nacional.

b) Haber desempeñado cargos directivos en los partidos, agrupaciones y asociaciones a que alcanza la declaración del artículo segundo así como haber ostentado la representación de los mismos en cualquier clase de Corporaciones y organismos, tanto públicos como privados.

c) Haber figurado, a virtud de inscripción efectuada antes del dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, y mantenida hasta esta fecha, como afiliado de los partidos, agrupaciones y asociaciones a que se refiere el apartado anterior, excepción hecha de los simples afiliados a organismos sindicales.

d) Haber desempeñado cargo o misiones de carácter político o administrativo de índole civil y calificada confianza por nombramiento del Gobierno del Frente Popular, con retribución o sin ella, salvo los que deban su nombramiento a la elección y fueran de filiación política completamente hostil al mismo. También se considerarán comprendidos en este caso los que, sin nombramiento de dicho Gobierno, hubieren continuado desempeñando con él cargos de aquella índole en la Administración Central.

e) Haberse significado públicamente por la intensidad o por la eficacia de su actuación en favor del Frente Popular o de los partidos y agrupaciones comprendidos en el artículo 2.º, o contribuido con ayuda económica a los mismos, prestada de manera voluntaria y libre y con propósito deliberado de favorecerles, aunque no se hubiesen desempeñado puestos directivos o de representación, ni cargos o misiones de confianza, ni se tratase de afiliados a aquéllos.

f) Haber convocado las elecciones para Diputados a Cortes del año mil novecientos treinta y seis; formado parte del Gobierno que las presidió o desempeñado altos cargos con el mismo, o haber sido candidato del Gobierno, o candidato, apoderado o interventor de cualquiera de los partidos del Frente Popular y de sus aliados o adheridos en ella; o haber sido compromisario de tales partidos para la elección de Presidente de la República en el propio año.

g) Los Diputados que en el Parlamento de mil novecientos treinta y seis, traicionando a sus electores, hayan contribuido, por acción o abstención, a la implantación de los ideales del Frente Popular y de sus programas.

h) Pertenecer o haber pertenecido a la Masonería, con excepción solamente de los que hayan salido de la secta antes del dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis por baja voluntaria por haber roto explícitamente con ella o por expulsión de la misma fundada en haber actuado en contra de los principios en que se inspira o de los fines que persigue.

i) Haber intervenido desde el dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis, salvo casos de justificación muy calificada, en Tribunales u organismos de cualquier orden, encargados de juzgar a personas por el sólo hecho de ser adictas al Movimiento Nacional, o el haber sido los denunciantes de éstas o intervenido en la incautación de sus bienes, a no ser que lo hayan verificado obligatoriamente en virtud de las funciones que le están asignadas por razón de su cargo y sin iniciativa por su parte.

j) Haber excitado o inducido a la realización de los hechos comprendidos en algunos de los apartados anteriores, bien sea de palabra, bien por medio de la imprenta, de la radio o de cualquier otro medio de difusión, bien en escritos dirigidos a diferentes personas.

k) Haber realizado cualesquiera otros actos encaminados a fomentar con eficacia la situación anárquica en que se encontraba España y que ha hecho indispensable el Movimiento Nacional.

l) Haberse opuesto de manera activa al Movimiento Nacional.

m) Haber permanecido en el extranjero desde el dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis sin reintegrarse al territorio nacional en un plazo máximo de dos meses, salvo que tuvieren establecido en aquél su residencia habitual y permanente, o que desempeñaren alguna misión encomendada por las Autoridades de la España liberada, o que estuvieren imposibilitados físicamente para regresar al territorio nacional, o que concurriere alguna otra causa extraordinaria y de carácter destacado que justificase suficientemente su permanencia en el extranjero.

n) Haber salido de la zona roja después del Movimiento y permanecido en el extranjero más de dos meses, retrasando indebidamente su entrada en el territorio nacional, salvo que concurriere alguna de las causas de justificación expresadas en el apartado anterior.

ñ) Haber cambiado la nacionalidad española por la extranjera o haber autorizado para ello a los que estén sometidos a su potestad o guarda, siempre que tal hecho se haya producido a partir del dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis, y no haya sido como medio de evitar persecuciones o para evadirse de la zona roja, habiendo ingresado en el momento en que fué posible en la zona nacional liberada, solicitando la recuperación de la nacionalidad española o realizando actos que demuestren tal propósito.

o) Haber aceptado de alguna de las autoridades rojas, o rojo-separatistas, misiones para el extranjero, excepto en el caso de que, una vez en él, no las hayan desempeñado y sólo fuesen aceptadas como medio de evasión de la zona enemiga, y se hayan presentado en la nacional seguidamente de haber salido por primera vez de aquélla.

p) Haber aceptado en el desempeño del cargo de presidentes, consejeros o gerentes de Sociedades y Compañías, de manera voluntaria y libre, acuerdos de ayuda económica al Frente Popular o a partidos entidades incluídos en el artículo segundo, o para propaganda, o para empresas periodísticas de dicho ideario, o para los gastos de las elecciones de mil novecientos treinta y seis, o para los Gobiernos rojo-separatistas.

CAPITULO III

De las sanciones y de las reglas para su aplicación

Artículo 8.º—Las sanciones que se podrán imponer con arreglo a esta Ley a las personas incursas en responsabilidad política son las comprendidas en los grupos siguientes:

Grupo I.—(Restrictivas de la actividad).—Inhabilitación absoluta. Inhabilitación especial.

Grupo II.—(Limitativas de la libertad de residencia).—Extrañamiento. Relegación a nuestras Posesiones africanas. Confinamiento. Destierro.

Grupo III.— (Económicas).—Pérdida total de los bienes. Pago de cantidad fija. Pérdida de bienes determinados.

Artículo 9.º—En casos excepcionales en que los hechos realizados por el inculpado revistan caractares de gravedad extraordinaria, podrán los Tribunales proponer al Gobierno la pérdida de la nacionalidad española, que éste acordará o no, según considere conveniente. En todos los fallos en que se proponga la pérdida de nacionalidad, se impondrán precisamente como sanciones la de extrañamiento y la de pérdida total de los bienes.

TITULO II

(Parte orgánica)

Disposición preliminar

Artículo 18.—Corresponde entender en materia de responsabilidades políticas, dentro de sus respectivas esferas de conocimiento, con exclusión de cualquier otra jurisdicción:

I. Al Tribunal Nacional de responsabilidad política.

II. A la Jefatura Superior Administrativa.

III. A los Tribunales Regionales.

IV. A los Juzgados Instructores Provinciales.

V. A las Audiencias.

VI. A los Juzgados civiles especiales.

CAPITULO I

Del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas

Artículo 19.—Dependiente de la Vicepresidencia del Gobierno, como Departamento de enlace entre los distintos Ministerios, se crea el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas que estará integrado por un presidente, dos generales o asimilados del Ejército o de la Armada, dos Consejeros Nacionales de Falange Española Tradicionalista y las J. O. N. S., que sean abogados, y dos magistrados de categoría no inferior a magistrado de Audiencia Territorial. De ellos un general, un consejero nacional y un magistrado serán propietarios, y los otros tres, suplentes, no pudiendo el Tribunal constituirse válidamente cuando deje de concurrir el propietario o el suplente respectivo de alguna de las clases expresadas.

Auxilio a Poblaciones Liberadas y Auxilio Social que en las zonas recientemente conquistadas reparten víveres a los hermanos que sufrieron hambre durante treinta meses, nada pueden hacer sin tu cooperación, no la retrases ni un sólo día; no olvides que los soldados del CAUDILLO no se retrasan ni un solo minuto en ejecutar las órdenes y sus planes, que nos llevan a la victoria, contribuye con ellos a la salvación de España.

Centros de suscripción: Gobierno Civil, Auxilio Social, Caja de Ahorros.

Todos los grandes inventos son fruto de ideas luminosas. Existen en el universo materias y energías, que utilizadas con el acierto de una feliz idea producen efectos asombrosos. He aquí el secreto de la INSTANTINA, combinación especial de eficacísimos elementos terapéuticos, inocuos y seguros, que cortan con la máxima rapidez los resfriados y sus consecuencias así como toda clase de dolores.

BAYER

Instantina

EL NUEVO PRODUCTO BAYER QUE JAMÁS PERJUDICA

Crónica judicial

SEÑALAMIENTOS PARA HOY

Audiencia Territorial.

Juicio oral procedente del Juzgado de instrucción de Briviesca, seguido contra Paulino Oña Puente, sobre hurto.

Certificados penales

Ultima voluntad, conductores

Agencia G. E. S. A. Burgos

Generalísimo Franco, 31, entresuelo

†

ROGAD A DIOS POR EL ALMA DE

D. Hermenegildo Moraza Albaiza,

teniente de Infantería retirado, con destino en la Jefatura provincial de la milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de Burgos,

(caballero de la Cruz de San Hermenegildo)

que falleció el día 26 de Enero de 1939, a los 50 años de edad, después de recibir los auxilios espirituales

Q. E. P. D.

El comandante Jefe provincial, oficiales, clases y tropa de la citada Jefatura

Lo dedicarán solemnes funerales, mañana, 15 de Febrero, a las once, de la mañana, en la iglesia de la Merced, rogando a sus amistades se sirvan asistir, por cuyo acto de piedad les anticipan las más expresivas gracias.

Burgos 14 de Febrero de 1939.

†

PRIMER ANIVERSARIO

ROGAD A DIOS EN CARIDAD POR EL ALMA DE

EL SEÑOR

D. Marcelino Moreno Martínez,

sub-jefe jubilado que fué de esta estación del ferrocarril del Norte,

que descansó en el Señor el día 14 de Febrero de 1938, confortado con los auxilios espirituales y la bendición de Su Santidad

R. I. P.

Las misas que se celebren de seis a diez, hoy, día 14, en la residencia de Padres Carmelitas, de esta capital, así como las gregorianas que sigan celebrándose en días sucesivos, en el altar de la Virgen, a las ocho de la mañana, se aplicarán por el eterno descanso de su alma.

Sus hijos, José, Luis y Pilar Moreno Achiaga y demás familia

Suplican a sus amistades le tengan presente en sus oraciones y asistan a alguno de estos actos de piedad, por lo que les quedarán reconocidos.

Burgos 14 de Febrero de 1939.

†

PRIMER ANIVERSARIO

ROGAD A DIOS EN CARIDAD POR EL ETERNO DESCANSO DEL ALMA DE

EL SEÑOR

Don Jenaro Güemes Alonso,

alférez del Regimiento de Infantería de San Marcial núm. 22, que dió su vida por Dios y por España, en el frente de Teruel, el día 15 de Febrero de 1938

R. I. P.

Su apenada esposa, D.ª Jesusa Vargas Vivar; hijos, D. Felipe, D. Jesús, D.ª Elena y D. Jaime; madre política, hermanos, hermanos políticos, tíos y demás familia

Suplican a sus amistades le tengan presente en sus oraciones y se dignen asistir a los funerales que por el eterno descanso de su alma se celebrarán el miércoles, día 15, a las diez y media, en la parroquia de San Lesmes Abad, de Burgos, y el jueves, 16, en la parroquia de Robredo Temiño (Burgos), así como a las misas que se celebrarán el día 15 de los corrientes, y los días 15 de cada mes, a las siete y media, en la capilla de las RR. Concepcionistas de la Enseñanza, de esta ciudad, y durante la vigilia en los altares de Nuestra Señora del Rosario y Nuestra Señora de Gracia, de la parroquia de San Lesmes de Burgos, por cuyos actos de piedad les quedarán agradecidos.

Burgos 14 de Febrero de 1939.

M.E.C.D. 2017

Noticias locales

En la esquela de defunción del sargento de Regulares don Isacio Varona Nebreda, muerto en el frente de combate y que publicábamos el sábado día 11, por un error figuraba en vez de su verdadero nombre el de Ignacio.

Certificados Penales. Ultima Voluntad. Licencia caza. Carnets conductor. Pasaportes.— Agencia Alia. Plaza Mayor, 4, 1.º (Edificio del Casino).

En la Casa de Socorro fué curado en la tarde del domingo, Angel Pérez Casado, de 10 años, natural y con residencia en Gamonal, de una contusión con derrame en la región occipital y fuerte conmación cerebral, de pronóstico reservado.

Esta lesión se la produjo al atropellarle un automóvil en su pueblo.

Para solicitar carnet de conductor, diríjase a la Agencia Alia.

Representante

serio, activo y formal, con referencias a satisfacción completa, precisa con urgencia la Fábrica de Espejos ASOLO, para la provincia de Burgos, conocedor de la misma y bien relacionado. Solicitudes y referencias a: Carmen, núm. 30. PAMPLONA.

TELEGRAMAS DETENIDOS

En las oficinas de Telégrafos se hallan detenidos los siguientes despachos:

De Sigüenza, para Crescencia Fiel, Castellón, Emilio Miralle, Cárcel Provincial; Carraca, Ignacio Díaz Espada, Hernani, 11; Oviedo, Constantino Lozo, tercera compañía ametralladoras; Vanconverbe, Unión Salinera; Mérida, Ramón Díez Hueto, Tenerías, 10; Valladolid, Germanía; Amsterdan, Julián de León, Hospital Militar; Las Palmas, Germán Nogales, teniente, Laín Calvo, 3; 1.520, Pedro García; 1520 Balbina Pardo, Quintanilla; Málaga, Jefe Nacional Sección; Avila, jefe primera Centuria de Falange Española Tradicionalista; Bargas, Dionisio Cantero, Correo Remolino; Grana, Jesús Rujo Follón, Generalísimo; Zaragoza, Marina de las Heras, Quintanaviejo; Lérida, Isidro Falcó Arana; Navalmoral, Cristina Grado, Las Anos; Navalmoral, Evelia Santa, Las Anos; Granada, Juan Ambeler, Castildelars; Navalmoral, Clara Peña, Mandar; Navalmortal, Juan Sáiz Benito, Olmillos Sasamón; Telde, Juan Rodríguez, Intendencia.

Casa de viajeros
Mesón de los Infantes
60 CAMAS
CALEFACCION Y BAÑO
Frente a la Catedral — BURGOS

GOBIERNO CIVIL

VISITAS

Señora de Acuña, señora condesa de Torrellano, señor comandante jefe de la Comandancia de la Guardia Civil.

DONATIVOS

El señor gobernador civil ha recibido un donativo de 3.870 pesetas, que el personal de jefes, oficiales, clases y guardias de la Comandancia de la Guardia Civil de Burgos, le envían para su ingreso en la Suscripción a Poblaciones Liberadas.

También y por conducto del señor coronel del Regimiento España quinto de Caballería, ha recibido la cantidad de 25,50 pesetas, con destino a la Suscripción Nacional, enviadas para tal fin, por el cabo del séptimo escuadrón de dicho Regimiento, Santiago Neila López, y que son el importe de sus ventajas correspondientes a tres meses.

Venta de casa

El veinticinco de los corrientes, a las cinco de la tarde en el despacho del Procurador Echevarrieta (San Pablo, 11), se subastará, al tipo mínimo de 25.000 pesetas, la casa número uno de la calle del Emperador (Barrio de San Pedro). Informará dicho señor.

Junta provincial de Abastos

Por acuerdo de esta Junta han sido impuestas las siguientes sanciones:

Por vender ovillos de tramilla a precio abusivo: Manuel Marcos, de Melgar de Fernamental, 500 pesetas.

Por querer exportar huevos y pollos sin guía: Polonia Gómez, de Quisicedo. Decomiso de 12 docenas de huevos y dos gallos.

Por negarse a dar el libro de reclamaciones y servir comidas escasas: "Pensión Victoria", de Burgos, 300.

Por negarse a vender carbón y tratar mal al público: Teófilo Mamolar, de Burgos, 50.

Por intentar vender cerdos a mayor precio del de tasa Serapio Rastrilla, de Olmillos de Sasamón, 300.

Por vender un cerdo a mayor precio del tasa: Eusebio Bueno, de Aldea de Artezuelos, 50.

Por querer exportar huevos sin guía: Ricardo Pérez y Blanca Gómez, de Quisicedo. Decomiso de 21 docenas de huevos.

Por querer exportar carne sin guía: Abundio Sandino y Jesús Gómez, de Melgar de Fernamental, 212,80, y decomiso de 16 kilos de carne de cerdo, 12 de ternera, 4 de vaca y 12 docenas de huevos.

Por querer exportar carne y huevos sin guía: varios vecinos de Treviño. Decomiso de 15 kilos de carne 4 gallos y 3 docenas de huevos.

Por no declarar toda la existencia de paja: Inocencio Mesadillo, de Molino de Ubierna, 100.

El secretario de la junta

Disposiciones oficiales

El "Boletín Oficial del Estado" del domingo, publica lo siguiente:

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto de 9 de Febrero de 1939 creando la Comisión de la Armada para Salvamento de Buques.

Otro de 30 de Enero de 1939 nombrando vocal de la Junta Superior del Ejército, al general de División, don Luis Orgaz Yoldi.

Ministerio de Hacienda

Ordenes de 7 y 10 de Febrero de 1939 concediendo los beneficios del Decreto número 220 a las Compañías que se expresan.

Ministerio de Industria y Comercio

Ordenes de 8 de Febrero 1939 estableciendo normas a que han de ajustarse los Servicios de Industria y de Minas en Cataluña.

Administración Central

Justicia. — Servicio Nacional de los Registros y del Notariado.— Señalando fecha para la reconstitución de los Registros de la Propiedad de Castropol, Luarca y Pravia.

Servicio Nacional de Prisiones.—Sancionando al funcionario don Saturnino Orejón.

Industria y Comercio.—Servicio Nacional de Minas y Combustibles.— Resolución del expediente que se cita.

—o—

El número del lunes contiene lo siguiente:

Jefatura del Estado

Ley de 9 de Febrero de 1939 de responsabilidades políticas.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

Decretos nombrando gobernadores civiles de las provincias de Toledo, Gerona y Guadalajara a los excelentísimos señores don Manuel Casanova Carrera, don Antonio Correa Veglison y don José Sentís Simeón, respecitvamente.

Ministerio de Agricultura

Orden de 29 de Enero de 1939 obligando a la industria harinera a la elaboración de harinas integrales.

Para lustrar pisos y muebles
CERA KEROS

AUXILIO SOCIAL

Testimonios de gratitud

La generosidad de los buenos españoles es inagotable y en muchos casos, exponente de cómo han arraigado en el pueblo los altos fines que cumple esta gran obra de "Auxilio Social".

Por ello, la Delegación Provincial de Burgos se complace hoy en testimoniar públicamente su emocionada gratitud a los camareros del Sindicato de Hostelería y Hospedaje de esta capital, por su espléndido donativo de TRES MIL VEINTE PESETAS, valiosísima aportación que pone de manifiesto cómo estos modestos y laboriosos obreros de la nueva España se compenetran con el verdadero concepto de justicia social que inspira nuestra obra.

Con la misma emoción patriótica reitera su agradecimiento a dos combatientes de nuestro glorioso Ejército; sargento legionario Rodolfo Calderelli y sargent del batallón 281 José Malagón Giménez, donantes de VEINTICINCO Y CIEN PESETAS, respectivamente, recibidas por mediación de la Secretaría General de Falange, y que constituyen nuevas muestras del inagotable patriotismo de los heroicos combatientes de la reconquista de España.

"Auxilio Social" es la obra de todos, y estos rasgos de generosidad y patriotismo, secundados cada día, su mejor premio.

Central Nacional-Sindicalista de Burgos

A LOS DELEGADOS SINDICALES LOCALES

Con fecha 20 de Octubre por la Secretaría de Falange Española Tradicionalista y de las Jons, se ha dispuesto la obligación a todos los afiliados productores de encuadrarse en la respectiva Central Nacional Sindicalista. Posteriormente, en 1.º de Diciembre se señala para los afiliados de Falange Española Tradicionalista y de las Jons un régimen de cuotas proporcional a los ingresos obtenidos por los interesados.

La Central Nacional-Sindicalista de Burgos mientras no se ordene lo contrario por el Ministerio de Organización y Acción Sindical, para evitar nuevos sacrificios a los productores, establece la voluntariedad de cuota para todos los sindicados pertenecientes al Partido como militantes a partir de la mínima de 0,25 pesetas mensuales, cualquiera que sean las normas de fijación de las mismas en cada Delegación Sindical Local.

Será preciso para disfrutar del beneficio, presentar los justificantes de pago extendidos por las correspondientes Jefaturas Locales y solo alcanzará a los meses cuya jutsificación sea posible, a partir de 1.º de Noviembre en que nace la obligación de pertenecer a la C. N. S.

Análogo beneficio es extensivo a los productores provinentes de C. E. S. O. y partir de la fecha en que fueron firmadas las actas de integración por sus antiguos dirigentes.

En cuanto a los afiliados al S. E. M. y al S. E. U. que al abandonar el servicio del Estado los primeros o al terminar sus estudios los segundos, tienen su puesto en el Sindicato Provincial de Profesiones Liberales, pueden en todo momento ser alta en las respectivas Delegaciones Sindicales Locales con la indicada cuota mínima o la que voluntariamente deseen, siempre que presenten los justificantes de pago referentes al S. E. M. o al S. E. U.

El delegado sindical provincial

Notas militares

ASIMILACION

Se concede la asimilación de capitán médico al teniente médico, asimilado don Pedro Tena Ibarra, el cual prestará sus servicios en el Hospital Militar de Burgos, como jefe del servicio oftalmológico.

DESTINOS

Artillería— Alferez de complemento don José María Bustillo Merino, ascendido, del 11 regimiento ligero, al 13 a disposición del comandante general de Artillería del Ejército.

Estación de Burgos

Vagones que han de ser puestos al descargue a las ocho horas de mañana 14 de Febrero de 1939.

Vagón, F. 10260. Expedición, 989. Procedencia, Briviesca. Mercancía, patatas. Consignatario, Viuda P. Marijuán.—X. 13647. 7460. Olazagutia. cemento, S. S. Marcos.— H. 742. 3480. Mieres, carbón, regimiento Caballería.— Lg. 1045. 6109. Buñuel, alfalfa, Chúeca.— G. 26. 6100. idem, idem, A. Pérez.— G. 5489. 6101.. idem, idem, E. González.— Gt. 2653. 6096. idem, idem, E. Valdivielso.

Burgos 13 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El jefe de Estación, V. Hernández.

Vacante de médico

Se halla vacante la plaza de médico de esta Junta con el sueldo anual de 6.000 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos, servicio todo por carretera, estando el pueblo más distante cinco kilómetros. Ayuntamiento Constitucional de Junta de Río Losa, 12 de Febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Presidente, Luis Molinuevo.

Una misa de comunión por el eterno descanso de Pío XI

Ayer, día en que se cumplía el XVII aniversario de la Coronación del Sumo Pontífice, Pío XI, iba a celebrarse en la Catedral una solemne fiesta religiosa, que se suspendió a causa del fallecimiento del Santo Padre.

Sin embargo, el Prelado de esta diócesis, queriendo rendir su homenaje al Pontífice fallecido, celebró hoy una misa de comunión, que fué aplicada por el eterno descanso de Pío XI, a cuyo piadoso acto concurrió un gran gentío.

Multitud de fieles se acercaron a la Sagrada Mesa, recibiendo la comunión de manos del Prelado, el cual hubo de ser asistido por varios sacerdotes para administrar la Sagrada Forma al gentío que acudió a rendir su tributo de recuerdo al finado Santo Padre.

Sindicato Español Universitario

FALANGES UNIVERSITARIAS

Orden del día 14.

Se ordena a todos los camaradas pertenecientes a sexto y séptimo de Bachillerato (enseñanza oficial), se presenten el martes, día 14, a las 12,45, en el cuartel de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, para efectuar los correspondientes ejercicios físicos en el gimnasio de nuestro Instituto Nacional.

El servicio de vigilancia corresponde durante toda esta semana a séptimo curso.—El jefe de las Falanges Universitarias.

Mercado de Abastos

Precio del pescado vendido en el día de ayer:

Besugo, de 2,60 a 4,50 pesetas kilo, sardinas, de 1,60 a 2; merluza, de 5 a 7, pescadilla, de 3 a 6, platusas, de 3 a 4,50, almejas, de 1,40, a 4; congrio, de 4 a 5,50, salmonetes, de 5 a 6; rape, de 3,50 a 5, anchoas, de 1,80 a 2,20; calamares, de 6 a 7; zapatero, de 2,50 a 3; lenguado, de 7 a 8; mero, a 7, pajeles, a 3,50; percebes, a 3,50; abadejo, a 2,25; lubina, a 6 pesetas.

La cantidad de pescado vendido en el día de ayer fué la 11.380 kilos.

Roberto Santamaría
Abogado Gestor Administrativo
Certificaciones Penales, 9,50 pesetas. Ultimas Voluntades, 10 pesetas. Planos 10 pesetas. Urgentemente, Reembolso. — Gestiones todos Ministerios — Expedientes
APARTADO 61 — VITORIA
Oficinas: Calvo Sotelo, 2, 2.º
Sucursales en Santander y Bilbao
Despacho en Burgos: Vega, 27.

Diario de avisos

Notas religiosas

SANTOS DE HOY

Valentín, Vidal, Moisés, Dionisio.

Hacienda

LIBRAMIENTOS

Director Banco España, don Enrique Giménez Arnau, don Amando Vallejo, don Pedro Cuevas, don Daniel Ramos, don Julio de la Peña, don Francisco Zalaja, Depositario Ayuntamiento esta capital, gobernador civil.

Registro civil

DEFUNCIONES

Víctor Martínez Revuelta, de Torquemada (Palencia), 51 años, San Juan 61.

Cecilio Pérez Estallo, de Bentuc de Rasal (Huesca), 30 años, Hospital Militar.

Baltasar Herrero González, de Quintanilla Sobresierra, 68 años, Hospital Provincial.

Carlos Charles Moreno, de Olmedillo de Roa, 10 meses, Hospital Provincial.

Antonio Ortega Díez, de Burgos, 24 años, Villalón.

Jacinta García Alonso, de Cerneguda, 69 años, Laín Calvo 12.

NACIMIENTOS

María Hernando Terán, José Gárate Gallo, Arturo Ruiz Meis, Daniel Miguel Melgosa, Vicente Baixauli Merino, Francisco Rodríguez Ramos, Pedro Armas Rodríguez, Félix Herranz Charcán, Josefa Pellejero López, María Miguel Sancho, José Iznart Olavarría, María Molina Molina.

PERDIDAS

PERDIDA gafas, montura de concha, jueves noche. En Santocildes, 10, principal. Gratificará.

SE HA extraviado un reloj de pulsera alargado, metal cromado, tamaño grande, de señora. Se gratificará a quien lo entregue en la relojería de Cecilia, Espolón, 2 y 4.

EXTRAVIO, el día 12, a las once y media de la mañana, perra loba, atiende por «Astra», pelo gris. Lleva collar con candado y bozal. Agradecería su entrega, a Merced 14-16.

PERDIDA, perra loba, atiende por «Troica». Gratificará, Andújar, General Mola, 1.

PERDIDA reloj pulsera caballero, calle Vitoria, Sombrerería, marca «Cord la Princesa». Se ruega devolución en Vitoria, número 14, bajo, por ser recuerdo familia.

EXTRAVIO yegua, lleva en la nalga una «A». Entregarla en San Pedro de la Fuente, panadería Moisés Rodrigo

---

†

PRIMER ANIVERSARIO

EL SEÑOR

Don Valeriano Crespo Esteban,

teniente de infantería San Marcial núm. 22,
murió por Dios y por la Patria, en el frente de Teruel, el día 15 de Febrero de 1938, a los 44 años de edad

Q. E. P. D.

Su desconsolada esposa, D.ª Cleofé Rodríguez Fernández; hijo, Luis (estudiante de 7.º año de Ballicher), Lidia (estudiante de tercer año), Jesús (estudiante de 4.º año) y María Natividad; madre, D.ª Vicenta Esteban; padres políticos, D. Valentín Rodríguez y D.ª Fidela Fernández; hermanos, primos y demás familia

Suplican a sus amistades le tengan presente en sus oraciones y se dignen asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se celebrará el miércoles, día 15, a las diez y media de la mañana, en la iglesia parroquial de San Lesmes Abad, de Burgos, así como las misas que durante la vigilia se celebren en los altares de Nuestra Señora del Rosario y Nuestra Señora de Gracia, de la misma iglesia, y las que se digan el mismo día y a la misma hora, en las parroquias de los pueblos de Ubierne y Gumiel del Mercado, por cuyos actos de piedad les quedarán agradecidos.

Burgos 14 de Febrero de 1939.

---

†

TERCER ANIVERSARIO

LA SEÑORA

Doña Luisa Trespaderne Murga,

Y EL SEÑOR

Don Joaquín Díez García de Quevedo,

que fallecieron el día 16 de Febrero de 1636,

Q. E. P. D.

Las misas que se celebren el día 15, a las siete, en las Religiosas Adoratrices y de ocho a doce, ambas inclusive, (menos la de ocho y media y diez), en Santa Agueda, así como el manifiesto en las Religiosas Adoratrices, serán aplicadas por el alma de D.ª Luisa Trespaderne; y las que se celebren en Villanueva Pontones (Santander), los días 16 17 y 18; en Santa Agueda, día 16, a las horas indicadas anteriormente: igual que el manifiesto, lo será por el alma de D. Joaquín Díez,

Los familiares suplican a sus amistdes una oración por su eterno descanso y la asistencia a alguna de dichas misas.

Burgos 14 de Febrero de 1939.

Delegación Provincial de Trabajo de Burgos

Concurso para la adquisición de material de oficina y muebles

Por medio del presente anuncio y por espacio de quince días se abre un concurso para la adquisición de mobiliario y material de oficina inventariable, cuya relación va al pie, con destino a esta Delegación, y al que podrán concurrir todas las casas establecidas en la España liberada sujetándose a las siguientes condiciones:

1.º—En el plazo de 15 días indicados, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, se presentarán las ofertas en sobre cerrado dirigido al señor Delegado Provincial de Trabajo de Burgos, indicando los precios mínimos y condiciones de venta y pago, fecha aproximada de entrega y demás circunstancias que puedan interesar. (por duplicado).

2.º—Las ofertas no implican compromiso alguno de adquisición, debiendo ser aprobadas por la Superioridad, la cual gestionará la concesión del crédito correspondiente del Ministerio de Hacienda, para el pago de la cantidad, importe de la adjudicación, la cual se hará a la casa que presente condiciones más ventajosas, no pudiendo precisarse exactamente la fecha de pago, mientras no se obtenga el crédito correspondiente concedido.

3.º—El importe de este anuncio será de cuenta de la casa a la cual se le adjudique el suministro.

RELACION QUE SE CITA:

1 librería desmontable tres cuerpos 190, 18, 45.
1 mesa de 7 cajones con tapa de luna, 150, 90.
1 sillón asiento tapizado.
4 sillas asiento tapizado.
2 sillones tapicería, forrados en beig-gris.
1 librería tres cuerpos con cristales impresos, 175, 18, 40.
1 mesa siete cajones con tapa maciza, 130, 80 y 30 m/m grueso.
1 sillón con asiento de madera vaciada.
4 sillas asiento madera vaciada.
2 sillones tapicería forrada beig-gris.
2 mesas 5 cajones 130, 80 y tapa 24 m/m.
1 clasificador 18 bandejas 2 cuerpos.
2 sillones haya curvados reforzados.
4 sillas haya.
1 mesa 5 cajones 130, 80 tapa maciza 24 m/m.
1 máquina escribir, tamaño 6-14.
1 mesa máquina escribir, con funda persiana y cajón.
1 mesa despacho barnizada c/ satén tres cajones.
2 sillones curvados c/ satén.
3 perchas arbol, giratorias 12 brazos.

Burgos 7 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El delegado de trabajo, *V. Bustos.*

---

†

EL JOVEN

Antonio Ortega Diez,

falleció el día 12 de Febrero, a los 29 años de edad, después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de S. S.

R. I. P.

Su desconsolado padre, D. Pedro Ortega; hermanos, Emilia, Félix, Eusebio (industrial de esta Plaza) y Anselmo; hermanas políticas, Patrocinio Calvo, Petra-Misis y Crescencia Escudero; sobrinos, tíos y demás familia

Suplican a sus amistades una oración por su alma y la asistencia al funeral que por su eterno descanso se celebrará hoy, martes, día 14, a las once de la mañana, en la iglesia parroquial de San Pedro de la Fuente, por cuyos actos de piedad les quedarán agradecidos.

Burgos 14 de Febrero de 1939.

---

†

SEGUNDO ANIVERSARIO

RAMON ALFARO POLANCO,

camisa vieja de la Falange, teniente de Ingenieros y de la sexta Bandera de la Legión, murió gloriosamente por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista, a los 25 años de edad, en el frente del Jarama, el día 15 de Febrero de 1937

R. I. P.

Sus padres, Pablo y Amalia (ausentes); hermanos, José María (ausente), María Luisa y Teresa; hermanos políticos, Luis Alonso Calleja y Leopoldo P. de Villaamil; abuela, Catalina Alfaro; tíos, sobrinos, primos y demás familia

Ruegan encomienden su alma a Dios y asistan a las misas que por su eterno descanso se celebrarán mañana, día 15 en la capilla del Santísimo Cristo de la Catedral, de ocho a doce, ambas inclusive.

Burgos 14 de Febrero de 1939.

M.E.C.D. 2017

Diario de Burgos

BANCOS Y CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En Burgos: 2,75 pesetas al mes
FUERA DE LA CAPITAL
Trimestre, 11; semestre, 20; año, 32
Extranjero: Un año, 50 pesetas
PAGO ADELANTADO

Número suelto 15 céntimos

Los tenientes provisionales de Artillería prestan juramento a la bandera

SEGOVIA.— En el patio central del histórico Alcázar segoviano, ha tenido lugar el acto solemne de prestar juramento a la bandera los tenientes provisionales de Artillería que han terminado su cursillo en la Academia de Artillería e Ingenieros de Segovia.

En el citado patio, adornado con plantas, banderas y tapices, fué levantado un altar, teniendo por fondo un tapiz con el Escudo de España, ante el cual se ofició una misa de campaña.

Estaban presentes el general de Artillería, Sánchez Gutiérrez; gobernador civil, señor Malcanto y Fernández Villavicencio; gobernador militar, coronel Bertrán de Lis; jefe provincial del Movimiento, señor Hermosa; ilustrísimo señor obispo, doctor Pérez Platero; jefe de las fuerzas Legionarias, y autoridades y representaciones de los cuerpos de la guarnición.

Después de la misa, se efectuó el acto de la jura, pronunciando a continuación una vibrante alocución el coronel Bertrán de Lis cerrada con vivas a España, a Franco y a Italia.

Los nuevos tenientes y el numeroso público, contestaron con fervor. La entrega de los despachos se efectuó a continuación, haciendo uso de la palabra seguidamente el general Sánchez Gutiérrez en nombre del general jefe del Ejército del Centro, para saludar a los que acababan de prestar juramento ante la sagrada enseña de la Patria.

A continuación pronunció una brillante alocución el general citado, excitando a los oficiales al cumplimiento del deber y terminó diciendo que pronto oiríamos los clarines anunciando la gran victoria de la Patria inmortal. Los vítores a España y a Franco se escucharon con el mismo entusiasmo que antes.

Por último, desfilaron los nuevos tenientes en la plaza exterior del Alcázar, ocupada por numeroso público, que hizo objeto de entusiastas exteriorizaciones de simpatía a los nuevos tenientes provisionales, entre vítores patrióticos.—FARO.

Después de la conquista de Cataluña

A millares, los exmilicianos rojos quieren retornar al seno de la Patria

Han llegado a Ginebra las obras de arte procedentes de los Museos de la zona roja

AUN NOS VAN A PERDONAR LA VIDA

PARIS.— El diario "Le Temps", que aún no ha adoptado una posición clara y resuelta respecto al gobierno español, anuncia el establecimiento del "gobierno republicano" en Madrid.

Asegura que Negrín y Alvarez del Vayo están dispuestos a aceptar la paz, "pero con ciertas condiciones".—FARO.

ANTE LA AGLOMERACION DE REFUGIADOS, HA HABIDO QUE CERRAR TEMPORALMENTE LA FRONTERA

HENDAYA.— A las 13 horas las autoridades nacionales han cerrado la frontera para organizar convenientemente la entrada en España Nacional de los refugiados y milicianos que quieren reintegrarse a la zona liberada.

La frontera será abierta nuevamente el martes próximo. En la estación de Hendaya se concentraron esta tarde 4.000 milicianos españoles, que esperan la reapertura de la frontera para cruzar el puente internacional.—FARO.

HOY EMPRENDE EL VIAJE A BURGOS MR. BERARD

PARIS.— "Le Jour" anuncia que Mr. León Berard emprenderá nuevo viaje a la España Nacional hoy martes con una misión más precisa y una autoridad concreta.—FARO.

LA ENTRADA DE MILICIANOS ROJOS

PARIS.— Comunican de Bayona a los periódicos, que el coronel Sanz Agero, jefe de las tropas españolas del Bidasoa declaró al representante del gobierno francés que el gobierno de Burgos autorizará la entrada de milicianos de los ejércitos rojos de Cataluña a excepción de los hombres de las brigadas internacionales y Lister, y que a partir de hoy se podrá efectuar la repatriación en la proporción de 1.000 hombres por día.—STEFANI.

LA HIPOCRESIA DE ALGUNOS PERIODICOS FRANCESES

ROMA. — La aflicción manifestada por ciertos órganos de la prensa francesa por la muerte de Pío XI no ha dejado de acusar el mayor asombro en algún periódico italiano que subraya que estos mismos órganos franceses han apoyado abiertamente o declarado que Francia daba ayudas de todo género a los rojos españoles, asesinos de más de 17.000 obispos, curas, frailes y monjas y ladrones devastadores de iglesias, santuarios y monasterios. La hipocresía de este sentimiento por la desaparición de Pío XI, por aquellos que han favorecido uno de los más sangrientos intentos de exterminio de la Iglesia Católica, que la Historia registra, no ha escapado a nadie.—STEFANI.

ANTE EL RECONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DE BURGOS

LONDRES.— En los círculos políticos se manifiesta viva preocupación por la resistencia de Burgos a las presiones que tienen por fin inducirle a desistir de sus propósitos de no consentir en el cese de las hostilidades más que en el caso de rendición incondicional de los marxistas.

"Times" escribe que por lo que se refiere al reconocimiento de Franco existen aun puntos dudosos como por ejemplo la cuestión de los derechos de beligerancia y la anulación de reconocimiento al gobierno republicano.

"Daily Mail" recuerda que la negativa a reconocer el imperio italiano envenenó la atmósfera en que se desarrolla actualmente la vida en Europa y exhorta al gobierno a no repetir el mismo error con relación al general Franco.

"News Chronicle" cree que los gobiernos francés e inglés tienen demasiada confianza en el efecto sugestivo de las promesas de ayudas financieras que se harían al gobierno de Burgos. "No se considera— dice el periódico— la indignación española ante esta tentativa de comprar el favor del general Franco."
STEFANI

UNA COMISION DE PARLAMENTARIOS EN PERPIÑAN

PERPIÑAN. — Una delegación del grupo parlamentario del Partido socialista francés, presidida por el exministro Auriol, llegó a Perpiñán con el fin de conferenciar con los delegados de las organizaciones socialistas de diferentes regiones españolas. Una nueva conferencia organizada por los agitadores Moch y Severac, se celebrará hoy entre los dos grupos.—STEFANI.

COMO SE EXPRESA LA PRENSA FRANCESA

PARIS.— La prenas francesa de izquierda preocupada por la influencia que la actitud de la prensa británica, favorable al reconocimiento "de jure" del gobierno del general Franco, podría tener en la liberación del Consejo de ministros de mañana, ataca violentamente a los ministros Daladier y Bonnet escribiendo que el nombramiento de un embajador francés en Burgos sería una traición no solamente a los republicanos españoles sino también a las democracias en general, y que el pueblo francés jamás permitirá sin violentas protestas, una acción tan inicua.—STEFANI.

BUQUES-HOSPITALES A RECOGER ENFERMOS

PARIS.—Los barcos "Mariscal Lyautey" y "Aisne", transformados en barcos-hospitales llegaron a Port Vendres, donde embarcaron a más de 2.000 refugiados españoles heridos o enfermos que se encuentran en el departamento de los Pirineos Orientales y cuya situación se hace muy crítica a causa de la insuficiente organización sanitaria.—STEFANI.

LOS COMUNISTAS INTENTAN PERTURBAR EL ORDEN

PARIS.—Los diputados comunistas Duclos y Marty lograron penetrar en el campo de concentración de Saint-Ciprien y en el de Argeles-sur-Mer, donde arengaron a los milicianos rojos españoles, impulsándoles a la revuelta, pero los guardias móviles intervinieron enérgicamente, restableciendo el orden y aislando en el interior del campo a los comisarios políticos del ejército rojo.
STEFANI.

COSAS DE ALVAREZ DEL VAYO

PARIS.—El ministro rojo de Relaciones Exteriores, Alvarez del Vayo, en declaraciones hechas a la Agencia España de París, ha declarado entre otras cosas que en las entrevistas celebradas con los jefes militares y representantes de los partidos del "gobierno", ha podido darse cuenta de la voluntad común de hacer frente a todas las dificultades y continuar la lucha hasta el fin. Afirmó que el "gobierno" no ha huido de Barcelona y que la evacuación de la población civil y del ejército ha podido efectuarse en la forma que se ha efectuado, precisamente porque los miembros del "gobierno" estaban presentes y cumpliendo con su deber.
STEFANI.

PARIS Y LONDRES DE ACUERDO

PARIS.—Los periódicos del mediodía afirman que París y Londres se han puesto de acuerdo para reconocer sin más retraso y simultáneamente, al Gobierno del General Franco.—STEFANI.

ASCENSO DE LOS GENERALES MIAJA Y ROJO

PARIS.—Comunican de Madrid que al terminar el Consejo de ministros de ayer noche, presidido por Negrín, el ministro Uribe hizo declaraciones, diciendo especialmente que había que destacar la elevada moral de la población y anunciando que todos los jefes y todas las organizaciones políticas y sindicales seguirán trabajando con el "gobierno" para preparar los medios necesarios para la suprema defensa de la República. Los generales Miaja y Rojo han sido nombrados tenientes generales del ejército popular.—STEFANI.

LOS QUE DESEAN VOLVER A ESPAÑA

PARIS.—Se calcula que desde el principio del éxodo de los rojos de Cataluña han pasado por Toulouse 153.000 refugiados civiles y militares, y que 53 mil de ellos, todos milicianos que habían solicitado marchar a España Nacional, han pasado ya la frontera.—STEFANI.

¿DE DONDE PROCEDE ESE ORO?

PARIS.— El ministro de Hacienda, Reynaud, ha declarado que el oro que hasta ahora ha afluído a Francia permitiría al Gobierno la compra de 6.000 aviones ultramodernos.—STEFANI.

UN DECRETO QUE CAUSA ASOMBRO

PARIS.—La publicación hecha en Valencia de un decreto fechado en la embajada de España en París el 11 de febrero de 1939 y firmado por Azaña y Negrín, por el cual se establece en Madrid la sede del gobierno rojo, no ha dejado de causar asombro en la opinión pública, que no deja de preguntarse cómo es que Francia puede tolerar el ejercicio de una actividad de un "gobierno" en su propio territorio tras la tapadera de la extraterritorialidad. Se destaca además que el documento está en contraste con las declaraciones hechas por Azaña a favor de la paz y su retirada de la lucha política. Se llega incluso a dudar también de la autenticidad del documentó, por lo menos en lo que se refiere a la firma de Azaña.—STEFANI.

FRANCO ES QUIEN PUEDE REALIZAR LA UNION DE TODOS LOS ESPAÑOLES

ROMA.—Las declaraciones que Negrín y otros jefes, regresados a España roja procedentes de Francia, han hecho sobre su voluntad de continuar la lucha y la resistencia hasta el fin son juzgadas por "Giornale d'Italia" en su editorial como uan maniobra política de última hora sugerida por París.

Negrín, proclamando que el fin que persigue España roja es el de la independencia nacional y la libre determinación de España sobre sus destinos y la unión de todos los españoles, se disfraza de patriota, con la esperanza de engañar a los españoles y a los gobiernos extranjeros que nó colaboran en la maniobra roja. Pero Negrín trata de engañar porque España roja ha perdido definitivamente la partida. Negrín puede solamente prorrogar la matanza inútil. Los rojos no tienen ya abundancia de material, ni de armas ni de recursos y el bloqueo de sus costas por las fuerzas nacionales no permitirá los aprovisionamientos extranjros.

Por otra parte, añade "Giornale d'Italia", la prueba manifiesta de la derrota de los rojos queda demostrada por la prisa de Francia e Inglaterra en ganarse la amistad de Franco. En el espacio de apenas cuatro días, París y Londres han cambiado su actitud con respecto a Franco y continúan apoyando a los rojos solamente como instrumento de regateo y chantage.

El periódico termina diciendo que la maniobra de los rojos llevará un fracaso porque sus 500.000 víctimas civiles y la destrucción de las riquezas del país y de su civilización han cavado para siempre un abismo entre los rojos al servicio del extranjero y la masa nacional española. Es Franco quien verdaderamente quiere la unión de todos los españoles y es él únicamente quien puede realizarla.—STEFANI.

ACERCA DEL ENVIO DE UN CRUCERO INGLES A MENORCA

LONDRES. — Chamberlain declaró en la Cámara de los Comunes que el Gobierno inglés envió el crucero "Devonshire" a Menorca a petición de las autoridades nacionales de Palma de Mallorca y con el único fin de evitar nueva efusión de sangre. Londres no consultó ni con el gobierno rojo ni con el nacional español. Sin embargo, las autoridades locales de Palma de Mallorca estaban en contacto con el General Franco. El Gobierno británico no participó en absoluto en las negociaciones que llevaron a la rendición de Menorca ni ha asumido por ello ninguna responsabilidad. Londres informó a París de la iniciativa del envío a Menorca del "Devonshire".—STEFANI.

LA TENTATIVA FRANCO-INGLESA

BERLIN.—"D. A. Z." y "Hamburger Fremdenblatt" se elevan enérgicamente contra la tentativa franco-inglesa para separar a Franco de las naciones que le reconocieron como único poder legal de España en su lucah contra los rojos.

Comprueban que Londres y París tratan de servirse de sus recursos financieros y de sus ofertas de empréstitos para atraer a Burgos y alcanzar su fin: mantener a España en estado de debilidad y dominarla. Los mismos periódicos se declaran convencidos de que las democracias occidentales tendrán una desilusión más porque como no han comprendido el fin del Movimiento Nacional español verán sus esfuerzos y sus golosinas financieras chocar contra corteses negativas como las que recibieron de Italia fascista y de Alemania Nazista.—STEFANI.

LA CUESTION ESPAÑOLA EN LA CAMARA DE LOS COMUNES

LONDRES.—En la Cámara de los Comunes, Chamberlain, respondiendo al laborista Hénderson, que preguntaba si el Gobierno británico, ante la nueva situación militar en España, tiene la intención de reconocer a las autoridades "rebeldes" de España como Gobierno de derecho, declaró: "Sería, verdaderamente imposible dar estas seguridades ante una situación que cambia tan rápidamente. El Gobierno se mantiene en estrecho contacto con el Gobierno francés, pero hasta ahora no se ha adoptado ninguna decisión".

Otro laborista preguntó si Chamberlain no cree oportuno consultar a la S. de N. antes de tomar una decisión sobre esta materia, pero Chamberlain respondió que corresponde al Gobierno británico la plena responsabilidad de sus iniciativas. Seguidamente Chamberlain dejó sin respuesta la invitación que le hizo el jefe del partido laborista Atlee para que no conceda los derechos de beligerancia a Franco, mientras éste continúe recibiendo ayudas militares de Italia.—STEFANI.

LAS COMUNICACIONES FERROVIARIAS DE BARCELONA CON LA FRONTERA FRANCESA

HENDAYA.—Comunican de fuente bien informada que las comunicaciones ferroviarias entre el sector de Barcelona y la frontera francesa tardarán cerca de un mes en ser restablecidas, ya que los milicianos marxistas españoles destruyeron todos los puentes y causaron enormes destrozos en la ferrovía.
FARO.

HAN LLEGADO A GINEBRA 800 CAJAS CON CUADROS ARTISTICOS ESPAÑOLES

GINEBRA.—Esta noche han llegado a Ginebra 800 cajas conteniendo las obras de arte de los Museos españoles.

El peso de dichas cajas es de 750 toneladas.

Los representantes del Comité Internacional encargado de velar por la salvación de dichas obras, examinaron esta tarde las salas donde van a instalarse las obras mencionadas.—FARO.

SE HA LIMPIADO LA BOLSA DE PRATS DE MOLLO

PERPIÑAN. — Como consecuencia de las operaciones de limpieza realizadas en la región de Prats de Molló, han llegado los últimos restos de las fuerzas marxistas.—FARO.

La Presidencia de la República española está establecida en París

Desde allí, Azaña restablece su Gobierno rojo en Madrid

MADRID.—La "Gaceta de la República" de hoy, domingo, publica el siguiente decreto:

"Previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta de su presidente, he tenido a bien disponer:

Artículo primero: Se restablece en Madrid la sede oficial del Gobierno de la República.

Artículo segundo: El presente decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

Dado en París, en la Embajada de España, a 11 de Febrero de 1938.—Manuel Azaña".

Ascienden a Miaja y a Rojo

Por otro decreto, se asciende a teniente general a Miaja y a Rojo.

Sin duda en premio a los brillantes éxitos militares alcanzados en Extremadura y en Cataluña.

"Consejo de Ministros" rojo en Madrid

PARIS.— Los puestos de Radio han dado cuenta de la celebración en Madrid de un Consejo de Ministros extraordinario convocado por Negrín.

Negrín informó a sus compinches "que todo estaba preparado para seguir la resistencia hasta el final."

Sin embargo, en la población cunde el desaliento por todas partes y las gentes están ansiosas que llegue el momento de su liberación por las tropas de Franco.—FARO.

Boletín del Movimiento de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

El Boletín del Movimiento de Falange Española Tradicionalista y de las Jons, publica en su número correspondiente al día 10 del corriente, entre otras, las siguientes disposiciones:

Orden nombrando jefe de la Milicia de la Cuarta Región (Cataluña), al teniente coronel de Caballería don Manuel Marzo Pellicer.

Orden nombrando jefe provincial de Barcelona, al comandante don Enrique Montenys Carbó; de Lugo a don Rafael Tejada Salgado; de Sevilla a don José Villegas; de Lérida al capitán don Claudio Racionero Belmonte y de Tarragona, al teniente coronel habilitado don Manuel López Roda y Arquer.

Justicia y Derecho:

Orden nombrando delegado provincial en Cataluña a Ramón Despujols Magarola.

Organizaciones juveniles:

Orden disponiendo que en las estadísticas mensuales de afiliado se incluyan los correspondientes a las Organizaciones juveniles femeninas.

Ordenes dictando normas para el funcionamiento del Negociado de afiliados.

Sanidad:

Orden anunciando la celebración del primer curso de enfermeras sociales que ha de celebrarse en Santander, a base de internado y con una duración de treinta días.

A dicho curso asistirán cuarenta alumnas procedentes de Asturias, Logroño, Guipúzcoa, Lugo, Santander, Burgos, León y Vizcaya, eligiéndose al efecto por los regidores provinciales de enfermeras y de la hermandad de la ciudad y el campo a la regidora central de enfermeras.

Las propuestas —que no pertenecerán a la capital y reuniendo acrisolada moralidad y gran espíritu vivan en pueblos de ambiente rural y conozcan el carácter peculiar de la región y las necesidades de la provincia —abonarán la cantidad de cincuenta pesetas como derecho de matrícula y estancia, por sí o por las Jefaturas local o provincial de la Sección femenina si carecen de medios.

Las afiliadas que tomen parte en este curso se comprometerán a prestar los servicios que les enconmiende después la Organización.

La apertura del cursillo se verificará apróximadamente el 15 de Febrero.

Sección Femenina:

Orden disponiendo la celebración en toda España del consejo provincial de la Falange Femenina, al que concurrirán todas las jefes locales de la provincia, pudiendo empezar el día 5 de Abril.

Tendrá como fin fomentar el conocimiento y unión entre todos los pueblos de la provincia y para preparar a las jefes para el mejor desempeño de su misión, preparación que habrán de completar luego en las Escuelas Menores de formación de la Sección Femenina.

Dicho Consejo durará cuatro días y el tiempo se distribuirá de la siguiente forma:

El primer día, por la mañana, se dirá una misa por los caídos y después la jefe provincial leerá el discurso de apertura pronunciado por Pilar Primo de Rivera en Zamora el día de la inauguración del III Congreso nacional.

La delegada provincial, en los cuatro días explicará la organización total de la Sección Femenina y cada una de las regidoras provinciales sus respectivos servicios.

Tendrán las jefes una lección sobre Religión y Moral que les explicará un sacerdote y otra sobre los 26 puntos de la Falange que les dará un camarada provincial.

La delegada provincial presidirá todas las sesiones y hablarles de la grandeza de nuestra dctrina, del Caudillo, de José Antonio, de nuestros Caídos y de nuestra Revolución.

Después del fallecimiento de S. S. el Papa

El pésame de la Orden de Malta.-Preparación del cónclave

CIUDAD DEL VATICANO. — El Príncipe Chigi, Mariscal del Conclave, estuvo en el Salón del Consistorio donde se encontraba reunido por tercera vez el Sagrado Colegio, rindiéndole homenaje en su calidad de Gran Maestre de la Orden de Malta. Después de haber manifestado su profundo dolor por la muerte de Pio XI, el Príncipe recordó que fué este Papa quien quiso restablecer la representación diplomática de la Orden de Malta cerca del Vaticano y el que reformó las reglas de la Orden estableciéndolas en perfecta armonía con las del Derecho Canónico. El Príncipe confirmó la devoción de los Caballeros de Malta hacia el Sagrado Colegio.

El decano del Sagrado Colegio, cardenal Granito de Belmonte, contestó agradeciendo al Príncipe sus palabras y declarando que la Santa Iglesia aprecia particularmente todo cuanto se refiere a la Orden de Malta por su tradicional acatamiento a la Santa Sede.

Una vez retirado el Príncipe, la Congregación general, recibió al representante de la Cámara Apostólica que entregó al Decano un sello de plomo con el nombre de Pio XI que se usaba para las bulas apostólicas. Este sello fué destruído a presencia del Sagrado Colegio.

Una comisión de cardenales compuesta por los miembros del Sagrado Colegio Canali-Mariani y Caccia Dominioni se reunió después de la Congregación general para discutir las cuestiones referentes a la preparación del Cónclave. Se asegura que éste empezará sus trabajos el primero de Marzo.—STEFANI.

PEREGRINACION DEL PUEBLO ROMANO

CIUDAD DEL VATICANO. — La peregrinación del pueblo romano a la Basílica de San Pedro para rendir homenaje al cuerpo de Pio XI expuesto en la capilla del Sacramento, continúa y continuará durante todo el día de hoy. Dos funciones fúnebres se han celebrado esta mañana en la capilla del Sacramento, una de ellas con arreglo al rito bizantino.

El Colegio de Cardenales celebró ésta mañana su tercera reunión o congregación general para tratar de asuntos corrientes a la Sede vacante. Después de la Congregación, el Colegio recibió al Príncipe Chigi que será Mariscal del Cónclave.—STEFANI.

UN RECUERDO DE LA SEDE VACANTE

CIUDAD DEL VATICANO. — En recuerdo a la Sede vacante, se va a acuñar un número limitado de monedas de plata de cinco y diez liras, con la efigie del Camarlengo Cardenal Pacelli.—STEFANI.

LA INHUMACION DE LOS RESTOS DE S. S. TENDRA CARACTER PRIVADO

CIUDAD DEL VATICANO.—La inhumación de los restos mortales de Su Santidad el Papa Pio XI tendrá carácter estrictamente privado.

A causa de esta decisión, la Basílica permanecerá cerrada mañana.—FARO.

CONCHA
Salón de señoras
Plaza Mayor, núm. 59, piso 1.º

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos

De gran interés para las Empresas, comerciantes e industriales

Nuevas declaraciones juradas para organizar el Subsidio Pro-Combatientes, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 20 de Enero de 1939 y Orden del mismo de 1 de igual mes y año

Todas las Empresas, comerciantes e industriales que paguen más de 250 pesetas anuales al Tesoro por su contribución industrial o por otra equivalente (recargo del 20 por 100 establecido sobre la cuota de tarifa, cuotas complementarias por el volúmen de ventas, contribuyentes por el epígrafe C), tarifa segunda de utilidades, etc. etc.), tienen la obligación de presentar en esta Cámara en el plazo de quince días declaraciones juradas, expresando la contribución que satisfacen al Tesoro por todos conceptos y el personal que por razón de su movilización no preste servicio en aquéllas a partir del 18 de Julio de 1936.

En las oficinas de esta Cámara se facilitan los modelos impresos de dichas Declaraciones. así como cuantos datos e informes relacionados con las nuevas disposiciones recientemente publicadas, interesen los industriales afectados.

Las repetidas Declaraciones Juradas deben presentarlas todos los contribuyentes por industrial que paguen más de 250 pesetas anuales de contribución al Tesoro, las empresas de espectáculos, las entidades que contribuyan por la tarifa tercera de Utilidades, los contribuyente por el impuesto de alcoholes, las empresas mineras, de transportes y Sociedades de seguros.

Burgos 11 de Febrero de 1939.— III Año Triunfal.— P. A. de la J. D.—El secretario, Agustín García de Obeso.

Coñac OSBORNE Vinos

M.E.C.D. 2017